ANEP | UTU | EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002343

Res. 6164/2026

Montevideo, 18 de noviembre de 2026.

VISTO: La Resolución N° 3946/2026, de fecha 3 de agosto de 2026, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para cubrir un cargo de Director de Departamento Técnico – Docente de Física, para el Instituto Tecnológico Superior, con 40 horas semanales;

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente designar al interesado para cumplir dicho rol;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar al Prof. Milton Andrés RODRÍGUEZ SILVERA (C.I. 4.755.793-3) como Director de Departamento Técnico – Docente de Física, para el Instituto Tecnológico Superior con 40 horas semanales, a partir de la toma de posesión.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del

Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar al Programa de Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la Dirección del Programa Educación Terciaria. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mb